



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Restitución 11001410375120230051300

En atención a la petición elevada por la parte demandante visible a folio 11 del plenario y como quiera que el presente trámite no sido calificado aún, de conformidad a lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

ORDENAR el retiro de la demanda con sus anexos, y la entrega a la parte actora, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 083 de fecha 17 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA